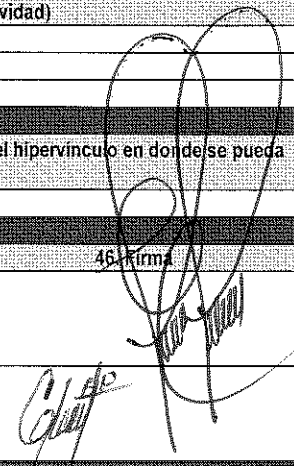



Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Búsquedas de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción.			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Registro Civil			
3. Descripción del trámite o servicio			
El trámite se realiza cuando el acta no se encuentra en sistema y la persona no cuenta con datos de ubicación registral (libro y número de acta).			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Cuando el interesado no cuenta con original del acta de nacimiento, matrimonio y defunción.			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene		7. Vigencia
Servicio	Resultado de búsqueda		No aplica.
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Ciudadanía en general	Estado civil de las personas	Público	Expedir al ciudadano copia fiel certificada que corresponde.
Requisitos de entrada			
12. Requisitos		13. Descripción	14. Presentación
1. Presentar datos generales de la persona titular del acto registral		No aplica	Copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
Requisitos		Descripción	Presentación
Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)			
No aplica		No aplica	No aplica
16. Observaciones generales			
No aplica			
17. Modalidad del trámite o servicio		18. ¿Se requiere formato o escrito libre?	
Presencial		No	
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
No aplica			
20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?			
No			
21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?			
No aplica			
22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
No aplica			
Gasto			
23. Concepto		24. Monto	
c) Por la búsqueda de actas o antecedentes registrales en el archivo de los juzgados o de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, por cada año y juzgado que se revise		\$70.00	
g) Por la expedición de constancias de resultados de búsqueda de antecedentes registrales o datos a los que se refieren los incisos c) y d) de esta fracción, incluye forma oficial valorada, por cada una		\$140.00	
i) Por la expedición de extracto de acta interestatal de nacimiento, matrimonio o defunción, por cada una		\$140.00	
Método de pago lugares de pago			
25. Método de pago			
Efectivo			
26. Lugares donde se debe efectuar el pago		27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago	
Caja de cobro ubicada en la Dirección de Registro Civil		Boulevard Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla, CP. 74000	
28. Otros métodos de pago		29. Datos del método de pago	
No aplica		Pagar en efectivo y billetes de baja denominación.	
30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))			
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Artículo 28 fracción V, inciso c) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.			
Plazo para la conclusión del trámite o servicio			
31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio			
3 días			
32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?			
Presentar y cumplir con los requisitos establecidos			
33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?			
En el momento			

34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?		
De manera presencial		
35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio		
Indefinido		
36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)		
No aplica		
<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
<b>37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio</b>		
Dirección de Registro Civil.		
<b>38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)</b>		
Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla CP 74000.		
<b>39. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>40. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>41. Horario de atención</b>
No aplica	(248) 109 53 04	De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)		
Artículos 121 fracción IV y 130 párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
Artículos 842, 848 y 849 del Código Civil del Estado de Puebla.		
Artículo 28, Fracción V, inciso c) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.		
<b>Información adicional</b>		
43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar		
No aplica		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
<b>44. Nombre</b>	<b>45. Puesto</b>	<b>46. Firma</b>
José Guillermo Antonio Saldaña Domínguez	Director de Registro Civil	
Blanca Janet García Pérez	Jefa de Registro Civil	
<b>47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios</b>		
<b>Nombre del área para interponer quejas o denuncias</b>	<b>Ubicación del área para interponer quejas o denuncias</b>	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000	
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://forms.gle/vi7VbxvPvZ6D4qTm7">https://forms.gle/vi7VbxvPvZ6D4qTm7</a>		
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
quejaodenunciaciudadana@gmail.com	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
<b>48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal</b>		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
CTS-SA-043-2023		
<b>49. Pasos para realizar el trámite</b>		
<b>Presencial:</b>		
<b>Paso 1:</b> Interesado consulta la información del trámite en la página web del Ayuntamiento <a href="http://sanmartintexmelucan.gob.mx/mejoraregulatoria">http://sanmartintexmelucan.gob.mx/mejoraregulatoria</a> o personalmente en la Dirección de Registro Civil.		
<b>Paso 2:</b> La asistente administrativa atiende al interesado, le proporciona formato de solicitud de búsqueda para que llene los datos.		
<b>Paso 3:</b> Interesado recibe formato y llena los datos, entrega formato a asistente de Registro Civil responsable de caja de cobro.		
<b>Paso 4:</b> Asistente administrativa responsable del cobro de caja, recibe formato, realiza el cobro, entrega recibo de pago a interesado e indica fecha de entrega de resultado. Turna a asistente administrativa formato para realizar la búsqueda.		
<b>Paso 5:</b> Asistente administrativa recibe formato y realiza la búsqueda del acta en los índices del archivo de Registro Civil. Entrega resultado a asistente de Registro Civil.		
<b>Paso 6:</b> Asistente administrativa recibe formato de búsqueda y resguarda hasta que llega el interesado.		
<b>En línea</b>		
No aplica		
<b>De manera telefónica</b>		
No aplica		